

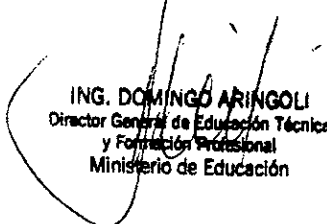
ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Expte. N° 0622-126719/2014

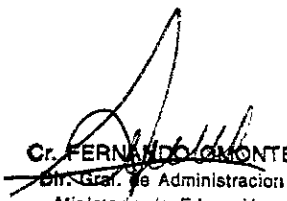
Licitación Pública N° 06/2014

En la Ciudad de Córdoba, a los 5 días del mes Febrero del año 2015, siendo las doce horas, se reúnen los integrantes de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN Ing. Domingo Aringoli, Ab. Liliana Quevedo y el Cr. Fernando Omonte designados, mediante Resolución de la Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación N° 72/2014, en el presente procedimiento de licitación que tramita con el objeto de adquirir seis (6) vehículos tipo Minibus para el traslado de alumnos desde y hacia el establecimiento escolar, a los predios de prácticas, destinados a 6 establecimientos educativos de modalidad agro-técnica dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional de este Ministerio, en el marco de la Ley 26.058, a efectos de emitir opinión respecto del análisis y evaluación de la documentación presentada con la única oferta según lo informado mediante Acta de la Comisión de Apertura de ofertas labrada con fecha 23 de Octubre de 2014, conforme lo establecido en el Art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige el procedimiento. Al respecto, los integrantes informan como sigue:

Analizada la documentación presentada por la firma BETA S.A., única oferta, obrante al F.U. 57, compuesto de 40 fojas, del Expediente citado, en cumplimiento de los requisitos solicitados en el PBCG y P. art. 16, apartados **A.** Índice General (fs.1); **B.** Acompaña original del recibo de adquisición de los Pliegos (fs.2); **C.** 1) Documentación legal sobre el oferente y capacidad jurídica: constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado a nombre la razón social BETA S.A. bajo el Numero CUB 88229 y su Actualización con vigencia al 31/05/2015 *Actividad: 1) venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos, excepto en comisión y 2) venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p., con domicilio en Calle Publica 5433 Córdoba* (fs.17 del FU 57 y fs. 64 respectivamente); 2) b) (2) Poder General de Administración, otorgado por Escritura N° 7 del 10 de enero de 2011, labrada por escribano Luis A Lucero Eseverri, Titular del Registro N° 518 de Rosario, debidamente autenticado y legalizado, a favor del José Antonio Parisi DNI 8.344.073, (fs. 37/39); (3) Constitución de domicilio especial en la Provincia de Córdoba en calle Publica N° 5433 de la Ciudad de Córdoba (fs. 24); **D.** constancia de CUIT (fs.18) **E.** DD JJ del Oferente apartados 1),2),3),4) y 5) (fs. 22) **F** Constancia pago de Tasa Retributiva de Servicios (\$85), (fs. 23); **G:** Oferta Económica por renglón completo en Pesos IVA incluido: surge de (fs.24/26), que cotiza el Renglón Único integrado por la provisión de seis (6) minibuses nuevos de industria argentina, patentados, marca IVECO, Modelo CITY BUS, 50 C 16; con motor turbodiesel de 4 cilindros y 2998 cm3 de cilindrada total, 155 CV de potencia máxima, responde a norma Euro III. Distancia entre ejes de 3.950 mm transformado a Minibus por R& Valle SRL, de 19 pasajeros sentados más conductor y demás características según anexo de especificaciones técnicas y folleto adjunto (fs.40/41), al precio unitario con IVA incluido de \$726.427, lo que hace un total de su oferta de Pesos Cuatro Millones trescientos cincuenta y ocho mil



ING. DOMINGO ARINGOLI
Director General de Educación Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Cr. FERNANDO OMONTE
Dir. Gen. de Administración
Ministerio de Educación



Ab. LILIANA QUEVEDO
Dir. Gen. de Asesoría Legal
Ministerio de Educación

quinientos sesenta y dos (\$4.358.562,00); **H** Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante Póliza de Seguro de Caución N° 145065 y Anexo A, emitida por Berkley International Seguros S.A., con domicilio legal en Av. Colon 675 de la Ciudad de Córdoba, renuncia al fuero federal o cualquier otro y se somete a los tribunales civil y comercial de la ciudad de Córdoba, beneficiario al Gobierno de la Provincia de Córdoba-Ministerio de Educación por la suma de \$135.000,00 y la correspondiente factura (fs.30/36) Certificación de Calificación Clase AA+ (fs.65), la garantía integrada por BETA S.A. , por un monto equivalente al 3% del monto total de su oferta, se ajusta y cumple con lo solicitado en el Art. 9.1 .3, Mantenimiento de la Oferta . Todo en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16.1 apartado B, C, D, y E del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

A fs. 60/61, el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional emite el Informe Técnico respecto de la oferta presentada por la firma BETA S.A., concluye que la oferta cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de especificaciones Técnicas.

A fs. 68/70 consta copia certificada de la Resolución del Ministro de Educación de la Nación N° 2372/2014 y su Anexo que autorizo la reasignación de saldos excedentes con destino a los bienes (vehículos para traslados de alumnos) establecidos en el Dictamen 14074/14 de la Unidad Técnica de Análisis de Planes y Proyectos relacionados con la presente adquisición.

Por todo lo expuesto, esta Comisión en pleno aconseja a la autoridad competente, como sigue:

Primero: Pre Adjudicar a la firma Beta S.A. de la Licitación Publica N° 06/2014 el Renglón N° 1, compuesto por seis (6) vehículos -tipo minibús- nuevos, de Industria Argentina, patentados, marca Iveco, modelo City Bus 50 C 16; con motor turbodiesel de 4 cilindros y 2998 cm3 de cilindrada total, 155 CV de potencia máxima. Responde a norma Euro III. Distancia entre ejes de 3.950 mm, de 19 pasajeros sentados mas conductor, a un precio unitario de Pesos setecientos veintiséis mil cuatrocientos veintisiete (\$ 726.427,00) y por un total de Pesos cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y dos (\$ 4.358.562,00) impuestos y gastos incluidos según su oferta de fs. 24 de FU 57, por ser su oferta ajustada al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen el presente procedimiento y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, en los términos del Art. 22 y 23 de la ley N° 10.155.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el presente acto firmando de conformidad en lugar y fecha arriba citado.-----

ING. DOMINGO ARINGOLI
Director General de Educación Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación

DR. FERNANDO GONTE
Dir. Gral. de Administración
Ministerio de Educación

DR. JULIANA GONZALEZ
Directora de Asesoría Legales
Sec. de Gestión Administrativa
Ministerio de Educación